



## **Resumen ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras 2018 (Programa NEOTEC)**

### **Enlace extracto convocatoria BOE:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/07/28/pdfs/BOE-B-2018-39378.pdf>

### **Bases reguladoras:**

Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, BOE de 4 de julio de 2015.

**Entidad que concede la ayuda:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

**Objeto:** financiar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de la tecnología.

**Beneficiarios:** pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. También deben contar un capital social mínimo de 20.000 € desembolsado íntegramente e inscrito completamente en el correspondiente registro.

**Cuantía:** la subvención financiará hasta el 70% del presupuesto de la acción, el importe máximo será de 250.000 euros por beneficiario.

La actuación deberá tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

**Actuaciones subvencionables:** los gastos derivados de la puesta en marcha del nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras durante 2018 y 2019:

- inversiones en equipos.
- gastos de personal.
- Materiales.
- colaboraciones externas/asesoría.
- otros: alquileres, suministros, cánones y licencias, solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad intelectual, seguros y gastos derivados del informe de auditor.

**Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.

**Plazo de justificación:** la presentación de la justificación se hará en los 3 meses siguientes a la finalización de cada una de las anualidades.

**Plazo de presentación:** hasta el 2 de octubre de 2018, a las 12 horas.